



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Bodega Farmacia Central

**MAT: Autoriza la compra de
Medicamentos, Fármacos e Insumos
Médicos
Decreto Alcaldicio N° 12.072
Monte Patria, 2 de Agosto del 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Materiales N° **206** de fecha **12-07-2018**.
- Necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la comuna.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha **01-08-2018**
- Informes evaluaciones ofertas de fecha **01-08-2018**

DECRETA: Apruébese la compra de Fármacos e Insumos médicos para abastecer los establecimientos de Salud de la comuna de Monte Patria a los proveedores que se indican en la adquisición N° **2996-74-LE18** denominada "**Medicamentos**" por los valores indicados con impuesto incluido.

Johnson y Johnson de Chile SA	RUT 93.745.000-1	\$321.300.-
Farmacéutica Caribbean Ltda	RUT 76.830.090-9	\$434.255.-
Dist. De Artículos Médicos Pérez Spa	RUT 89.752.800-2	\$63.832.-
Droguería Global Pharma Spa	RUT 76.389.383-9	\$234.133.-
Ethon Pharmaceuticals Spa	RUT 76.956.140-4	\$1.756.035.-
Alvarado y Compañía Ltda	RUT 79.769.700-1	\$71.400.-
Hector Andres Carreno Baeza	RUT 12.131.783-4	\$47.600.-
Laboratorio Hospifarma Chile Ltda	RUT 76.133.312-7	\$606.900.-
Laboratorio Chile SA	RUT 77.596.940-7	\$217.937.-
Laboratorios SMB Farma SA	RUT 96.544.130-1	\$135.660.-
Opko Chile SA	RUT 76.669.630-9	\$434.350.-
Winpharm Spa	RUT 76.079.782-0	791.350.-

Quedan en estado Desiertas las Líneas N° 9-29-30 por no presentarse ofertas o bien no cumplir con las necesidades establecidos en las Bases de la Licitación según el Artículo N° 9 de la Ley de Compras N° 19.886.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
-Secretario Municipal
-Archivo Bodega Farmacia Desam



ALCALDE

[Signature]
Robinson Lafferte Cortés